

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la Sentencia núm. 2314/2021, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, en fecha 20 de octubre de 2021, y de la Sentencia núm. 1002/2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, en fecha 6 de junio de 2024.*

En relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 168/2020 presentado por Junta de Compensación del SUP R 1-8 «La Cizaña» contra la Resolución de 23 de diciembre de 2019, que dispone la publicación de la de 22 de noviembre de 2019, de esta Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, por la que se ordena proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación del Territorio de Torremolinos» (BOJA de 11 de enero de 2020), que traen causa del Acuerdo de 21 de junio de 2019, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al expediente de cumplimiento para levantamiento de las suspensiones del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Torremolinos, aprobado de manera parcial mediante Acuerdo del mismo órgano de 28 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2019).

En fecha 20 de octubre de 2021, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla se dictó sentencia núm. 2314/2021 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Primero. Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido en nombre de la Junta de Compensación del SUP R 1-8 «La Cizaña» de Torremolinos, declarar no conformes a derecho, nulas y sin efecto la Resolución de 28.11.17 de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, CTOTU, de la Junta de Andalucía, que acuerda aprobar parcialmente la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación del Territorio de Torremolinos, y la Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de enero de 2020, que acuerda la publicación de la anterior.»

Frente a la anterior sentencia por el Ayuntamiento de Torremolinos se presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo el cual se tramitó con el núm. 2300/2022. En fecha 6 de junio de 2024 se dictó sentencia núm. 1002/2024 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección quinta, del Tribunal Supremo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Primero. Reiterar la doctrina jurisprudencial establecida en la STS núm. 62/2024, de 17 de enero.

Segundo. No haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Torremolinos contra la sentencia de 20 de octubre de 2021, dictada en el procedimiento ordinario núm. 168/2020, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 7 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 2.4.j) y disposición transitoria

tercera del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, artículo 19.f) y disposición adicional décima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en redacción dada por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, y demás normativa de general aplicación,

#### HE RESUELTO

1.º Disponer el cumplimiento y la publicación en BOJA del fallo de la sentencia firme núm. 2314/2021, dictada el 20 de octubre de 2021 por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en procedimiento núm. 168/2020.

2.º Disponer el cumplimiento y la publicación en BOJA del fallo de la sentencia firme núm. 1002/2024, dictada el 6 de junio de 2024 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 2300/2022.

Málaga, 1 de octubre de 2024.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.